

MADRID

PLAN DE BARRIO



**PLAZA SOLEDAD
TORRES ACOSTA/
CALLE LUNA**

PRESENTACIÓN

Los *Planes de Barrio* son una iniciativa del Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (F.R.A.V.M.) que tienen la finalidad de avanzar en el reequilibrio social y territorial de la ciudad, mediante la intervención social planificada en los barrios más desfavorecidos de Madrid. Esta iniciativa representa la profundización del modelo de participación ciudadana implantado en la ciudad y la consolidación de los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial que han sustentado desde el año 2003 el diseño y ejecución de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial (PEI).

La elaboración de los *Planes de Barrio* ha supuesto la incorporación activa de organizaciones vecinales y sociales en la formulación, elaboración y evaluación de las políticas municipales, fundamentalmente las sociales, así como el trabajo coordinado de todas las Áreas del Gobierno Municipal. En una primera etapa, el Área Delegada de Participación Ciudadana y la F.R.A.V.M. seleccionaron de manera consensuada dieciséis barrios de la ciudad. Para ello, se tuvieron en cuenta los resultados de un exhaustivo trabajo de investigación encaminado a valorar y comparar en cada barrio una serie de indicadores como: tasas de educación, desempleo y población joven, número de inmigrantes, precio de la vivienda e ingreso per cápita, entre otros.

Con la activa participación de las Juntas Municipales de Distrito y entidades ciudadanas, se definieron las principales necesidades de cada barrio y se elaboró un documento base con los problemas identificados y las posibles soluciones. La aportación de las entidades ciudadanas y de los actores públicos fue sometida a un estudio de viabilidad técnica y presupuestaria elaborado por todas las Áreas de Gobierno y Juntas Municipales de Distrito afectadas; a la vez se efectuaron consultas a grupos de expertos. El objetivo de esta etapa no sólo fue evaluar la viabilidad de las propuestas, sino también lograr la coherencia de las actuaciones a contemplar en los *Planes de Barrio* con los planes y programas de reequilibrio territorial puestos en marcha por el Ayuntamiento de Madrid.

Tras esta etapa, se inició el proceso de concertación, que ha supuesto una mayor consolidación de los lazos de cooperación entre los responsables municipales y las organizaciones sociales. Durante las deliberaciones, las necesidades e intereses de los ciudadanos se mantuvieron como principal referente de actuación y factor clave en la toma conjunta de decisiones, así como, siguiendo la filosofía promovida por el Equipo de Gobierno Municipal, la búsqueda del mayor consenso posible entre todos los actores participantes. El proceso de concertación ha permitido priorizar las propuestas viables y definir los contenidos del Plan de cada barrio de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

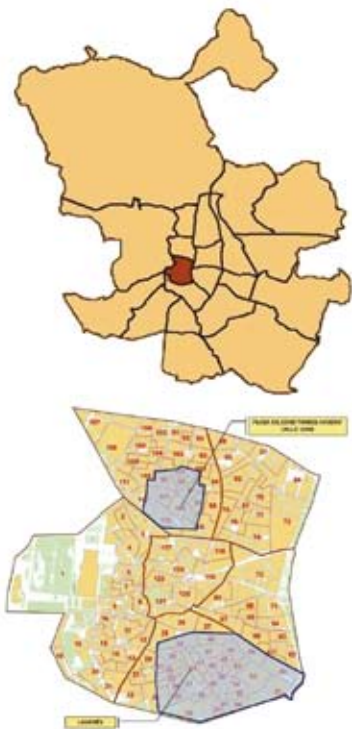
Los *Planes de Barrio* son, por tanto, una iniciativa innovadora en el ámbito comparado que forma parte de un ambicioso proyecto de ciudad, donde la participación ciudadana es concebida como un medio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y lograr una sociedad más solidaria y equilibrada. El desafío ahora reside en incrementar los niveles de participación social hasta ahora alcanzados y estimular la incorporación de los ciudadanos en las tareas de seguimiento y evaluación de las actuaciones comprometidas en cada Plan, condición que es considerada necesaria por todos los actores participantes.

01 ÁMBITO TERRITORIAL

La Plaza de Santa María Soledad Torres Acosta, también conocida como la Plaza de La Luna, se encuentra ubicada en el barrio de Universidad, en el Distrito Centro.

Hasta el siglo XVI, el espacio actualmente ocupado por la plaza era una zona de arrabales con pequeñas construcciones y explotaciones agrícolas. Su desarrollo urbano comenzó en esta época a raíz de la adquisición de una importante extensión de terrenos ubicados en este lugar por parte del Concejo de la Villa. En esta zona confluyeron ciudadanos de las más diversas clases sociales, desde los estratos más populares hasta la nobleza pasando por aquellos otros ciudadanos que se asentaron en este lugar para desarrollar sus oficios y actividades.

A mediados del siglo XVIII la configuración urbanística de este espacio se encontraba ya prácticamente definida y finalizada sin que se hayan originado grandes alteraciones posteriores aunque el empuje y el asentamiento en la zona de la clase burguesa durante el siglo XIX conllevará mejoras urbanísticas significativas.



ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS 01

El tejido urbano de la zona se configura por manzanas irregulares, en la que se integran edificios de distinta superficie, sin variaciones considerables de altura. Esto genera un paisaje urbano bastante homogéneo que, con la elevada ocupación del espacio construido y la escasez de espacio libre, determinan una elevada densidad: 348 habitantes por hectárea.



01 ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

La edificación existente se adapta a las parcelas irregulares. Las crujías son desiguales y los patios, habitualmente, muy estrechos. En la mayoría de las fincas existen también viviendas interiores, ventiladas e iluminadas con patios no demasiado amplios. La composición de las fachadas se caracteriza por una distribución homogénea de huecos.



Los ejes viarios que conectan la zona con el resto de la ciudad son la Gran Vía y la calle Fuencarral. Estas dos vías son, además, ejes de intensa actividad y elevado flujo a nivel urbano, ya que la red viaria interior está formada por estrechas calles, con 6 metros de ancho de media, y por unas pocas plazas: Santa María Soledad Torres Acosta, Juan Pujol y Carlos Cambrónero. Hay que destacar en Fuencarral la relación entre su ajustado tamaño y el tráfico que aloja. En el interior del ámbito, la calle de San Bernardo conecta la Gran Vía con el eje de los bulevares (Alberto Aguilera y Génova).

Por su céntrica localización, la zona está muy bien comunicada con el resto de la ciudad, ya que dispone de la estación de Metro de Noviciado -línea 2-, y están muy próximas estaciones correspondientes a las líneas 1 y 3 de Metro, y paradas de diversas líneas de autobuses de la E.M.T.



ÁMBITO TERRITORIAL 01

CARACTERÍSTICAS SOCIALES

Las características sociodemográficas que definen a la población que habita en un territorio condicionan el carácter de sus necesidades y las demandas que realizan y canalizan hacia los poderes públicos. De ahí que se considere indispensable atender a determinadas variables socio estadísticas, como son el sexo, la edad y la nacionalidad para identificar las posibles necesidades de los barrios y determinar el tipo de prestaciones públicas, de equipamientos y dotaciones municipales que son prioritarias en el momento actual pero que también puedan ser demandados en un futuro.

■ POBLACIÓN

Esta zona de Madrid, perteneciente al Distrito Centro, se encuentra habitada por 11.409 habitantes lo que representa el 8% de la población de este Distrito y el 0,4% de la población del municipio de Madrid.

En términos absolutos el predominio de la población femenina sobre la masculina se produce a partir de los 50 años de edad, incrementándose esa diferencia sustancialmente a partir de los 70 años, como consecuencia de la mayor esperanza de vida en las mujeres. Hasta los 50 años existe un predominio de la población de hombres sobre mujeres, aunque en edades infantiles y juveniles hasta los 14 años, el número de mujeres es superior al de hombres.

La población que supera los 65 años es, en términos relativos, superior a la población infantil y juvenil. Mientras que los primeros suponen el 14,33% de la población, los segundos, hasta los 15 años, representan el 8,57%. El gráfico de la pirámide de edad muestra una base sumamente estrecha, que se amplía sustancialmente en los tramos intermedios de edad, lo que indica una cierta tendencia hacia el envejecimiento de la población en esta zona de la ciudad y la existencia de dificultades para garantizar su rejuvenecimiento y el relevo generacional.

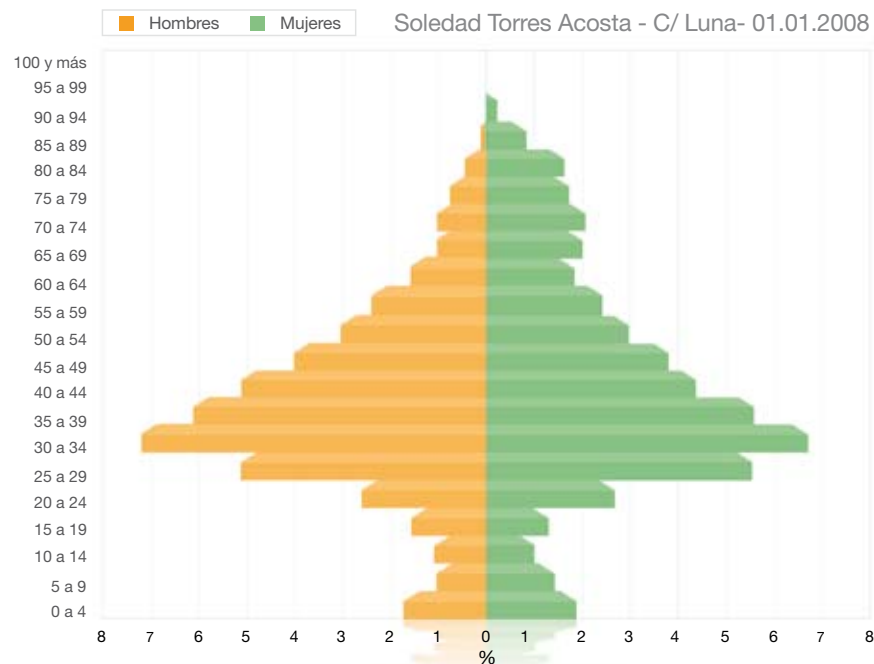


Gráfico. Pirámide de población en Soledad Torres Acosta.
Fuente: Dirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid. 2008.

01 ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS SOCIALES

En esta zona del Distrito habita una enorme multiplicidad de nacionalidades, que individualmente consideradas no suponen porcentajes superiores al 5%. Sin embargo, existen dos excepciones destacables: los ecuatorianos, que representan el 13,1% de la población extranjera y los ciudadanos chinos, que ascienden al 8,6%.

Poblacion extranjera clasificada por nacionalidad.
Distrito Centro y Barrio Plaza de Soledad Torres Acosta

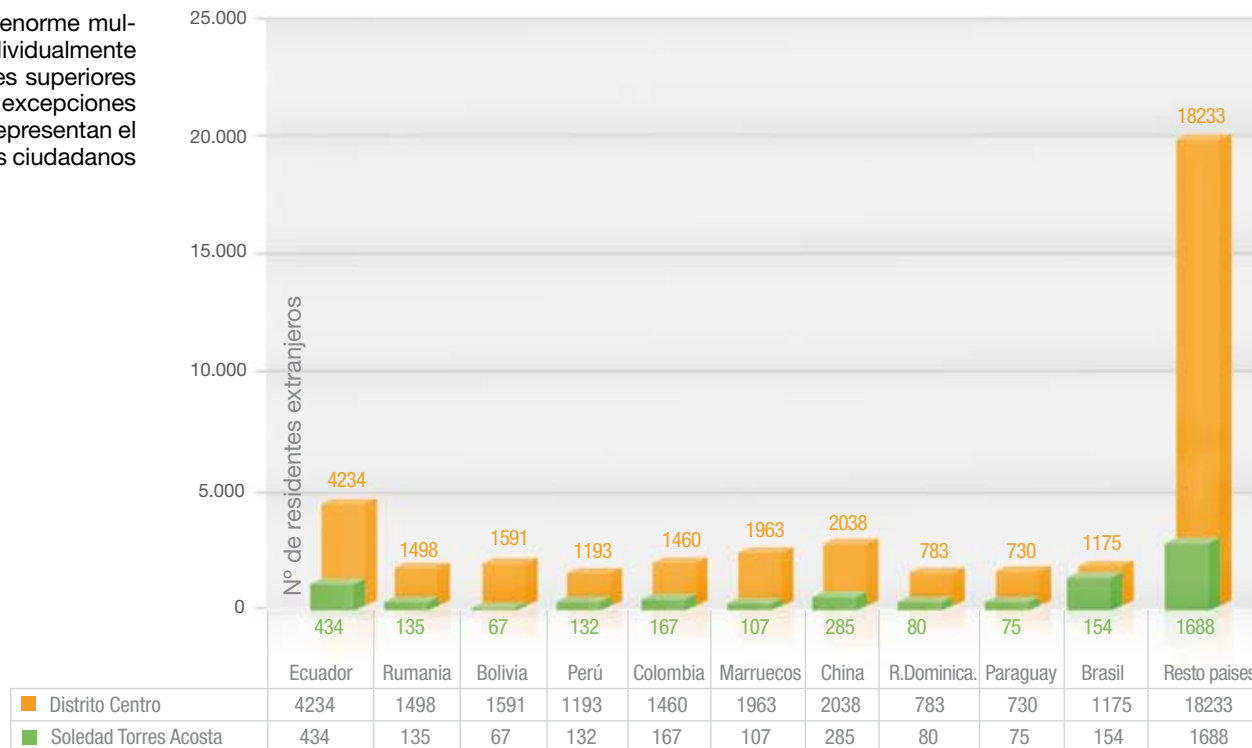


Gráfico Ciudadanos extranjeros residentes en el Distrito Centro y el barrio Plaza de Soledad Torres Acosta / Calle Luna.
Fuente: Dirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid. 2008.

ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS SOCIALES 01



■ VIVIENDA

El tamaño medio de la superficie de la vivienda en la zona se sitúa en 68,34 m². La superficie de las viviendas más comunes son las de pequeño tamaño. El 21,7% de las viviendas disponen de entre 30 m² y 45 m², mientras que las viviendas de entre 46 m² y 60 m² representan el 21,2% del conjunto del parque residencial. Las viviendas de entre 61 m² y 75 m² y aquellas otras de entre 76 m² y 90 m² se reparten en términos porcentuales semejantes, un 14,9% para las primeras y un 12,9% para las segundas.

El 55,5% de las viviendas de esta zona de Madrid se iniciaron y finalizaron antes de que acabara el siglo XIX mientras que en las dos primeras décadas del siglo XX se construyó el 16,3%. A partir de la década de los 40 y hasta finales de los 90 el ritmo de construcción de viviendas cae considerablemente, no siendo en ninguna de las décadas superior al 5%.

01 ÁMBITO TERRITORIAL CARACTERÍSTICAS SOCIALES

■ CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

ESTUDIOS

El desarrollo económico y el grado de cohesión social se encuentran directamente vinculados al nivel de estudios alcanzado por la población que reside en ese ámbito territorial.

Un porcentaje relevante de ciudadanos, el 30,8%, dispone de estudios de tercer ciclo y han logrado títulos universitarios o de postgrado en alguna disciplina académica o científica. En el extremo opuesto se sitúan un 22,6% de los ciudadanos que no disponen de estudios de ningún tipo o no lograron finalizar los ciclos educativos de enseñanza primaria.

Por lo que a las enseñanzas secundarias respecta, el 25,5% de los ciudadanos lograron alcanzar como máximo alguna titulación en este ciclo de estudios.

RENTA

El nivel de renta del Distrito Centro, donde se encuentra ubicada esta zona, ocupa el décimo lugar por nivel de renta entre los distritos de Madrid situándose en 19.859 euros.

ACTIVIDAD LABORAL

El número de personas desempleadas ascendía en el mes de diciembre de 2008 a 545 ciudadanos lo que representa el 0,34% de la totalidad de las personas en situación de desempleo del municipio de Madrid. El barrio en ese momento arrojaba un estimador en la tasa de paro del 9,99%.



ÁMBITO TERRITORIAL **01**

VIDA LOCAL



La vida local, dentro del ámbito, se concentra en la plaza Santa María Soledad Torres Acosta, pero tiende a expandirse por los focos de atracción de su perímetro: Gran Vía y las calles San Bernardo y Fuencarral. En el plano cultural, destaca el teatro Alfíl, que constituye un “espacio cultural alternativo” para el conjunto de la ciudad de Madrid. En la zona no hay instalaciones para practicar actividades deportivas.

La sociedad civil en el barrio se manifiesta en la existencia de varias asociaciones de vecinos, con actividades continuadas, y las plataformas momentáneas ante problemas puntuales (caso de la rehabilitación, no sólo urbanística, sino social, de la plaza Santa María Soledad Torres Acosta). La fuerte atracción comercial que ejercen la calle Fuencarral y la Gran Vía, y sus elevados precios de suelo, ha hecho que muchos negocios se vayan desplazando hacia la zona de Soledad Torres Acosta-Luna, produciendo una notable potenciación de las asociaciones de comerciantes.

02

PROCESO PARTICIPATIVO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La planificación del proceso participativo responde a un programa de trabajo estructurado en fases, cuyo resultado final ha culminado con el documento de Plan de Barrio en el que se recogen las propuestas acordadas entre todos los agentes participantes en el proceso.

Durante el periodo de marzo a mayo de 2008, se convocaron reuniones entre la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid con las Asociaciones de Vecinos de los barrios, legalmente representadas, para elaborar un documento inicial que contemplara programas y actuaciones concretas a ejecutar valoradas como prioritarias para mejorar el bienestar y la calidad de vida en el barrio. El documento inicial, presentado por la Asamblea Ciudadana del Barrio Universidad (ACIBU), contemplaba 12 actuaciones de las que 10 respondían a criterios de inclusión en el Plan de Barrio, esto es, demandas dirigidas a reequilibrar el tejido social y económico de la Plaza Soledad Torres Acosta.

Coordinados por la Dirección General de Participación Ciudadana, las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y la Junta Municipal de Distrito realizaron un estudio de viabilidad técnica de cada una de estas actuaciones con el objeto de definir la responsabilidad de ejecución de cada una de ellas, además de valorar si eran posible objeto del Plan de Barrio. El resultado final ha sido la elaboración de un documento base que contiene aquellas actuaciones objeto del Plan de Barrio y de competencia municipal.

Esta fase de estudio y análisis ha resultado ser una de las etapas más complejas del proceso, ya que no sólo se evaluaban cada una de las demandas y sus posibles soluciones, sino también se consideraba la oportunidad de lograr la coherencia de las actuaciones a ejecutar a través del Plan de Barrio con los planes y programas de reequilibrio territorial puestos en marcha por el Ayuntamiento de Madrid.

Finalizada esta fase, se comenzó el proceso de concertación de las propuestas a incluir en el Plan de Barrio entre los agentes participantes. Estas reuniones se han denominado Comisiones de Concertación y se han concebido como un espacio de reflexión y negociación en el que los agentes participantes han priorizado y consensado las actuaciones a incorporar en cada Plan de Barrio. Se han realizado dos reuniones de la Comisión de Concertación y, en la tercera sesión, se ha alcanzado el acuerdo sobre el contenido del documento de actuaciones a desarrollar.



PROCESO PARTICIPATIVO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN **02**

Las sesiones de trabajo han sido:

- **1ª Reunión de la Comisión de Concertación:** realizada el 23 de octubre de 2008, en la que se presenta el documento inicial que contiene las demandas vecinales objeto de Plan de Barrio. En esta primera reunión, se establece un compromiso sobre la posibilidad de incorporar nuevas actuaciones que se consideren prioritarias y coherentes con las necesidades del barrio.
- **2ª Reunión de la Comisión de Concertación:** el 5 de febrero de 2009 tiene lugar la segunda reunión en la que se presenta el borrador de Plan de Barrio con las propuestas consensuadas en la anterior reunión. Este nuevo documento se caracteriza por la incorporación de nuevas propuestas vecinales y de iniciativa municipal, con el objeto de aunar recursos que mejoren la calidad de vida del barrio.
- **Cierre del documento de acuerdos alcanzados:** consensuadas las actuaciones a desarrollar que incluirá cada Plan de Barrio, el 25 de febrero de 2009, se acuerda el contenido del documento en el que se recogen las propuestas que se desarrollarán a través del Plan de Barrio, consensuadas por todos los agentes sociales participantes.

El **Plan de Barrio de Soledad Torres Acosta** contiene 32 actuaciones destinadas a reequilibrar territorialmente la zona, principalmente ligadas a aspectos sociales y económicos. Cada una de estas actuaciones responde a una demanda vecinal o a una propuesta formulada por el Ayuntamiento, y alguna de las actuaciones corresponde tanto a una demanda vecinal como a una propuesta de iniciativa municipal, lo que ahonda en la necesidad de desarrollo de este tipo específico de actuaciones



03 ACTUACIONES CONSENSUADAS EMPLEO

Incluye un Plan de formación específico para el empleo dirigido especialmente para las personas del barrio con dificultades de inserción social.

- Desarrollo del **Plan de Empleo**: La Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid ha elaborado, con la participación del movimiento asociativo, un Plan de Empleo específico para el entorno de la Plaza de Soledad Torres Acosta, a desarrollar en el marco del Plan de Barrio. Las actuaciones contempladas en este Plan de Empleo se dirigen a los colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

■ ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Trabajo en colaboración con las entidades sociales que trabajan con los colectivos definidos en los Planes.

Realización de sesiones informativas y de motivación.

Atención personalizada: **orientación laboral**

Intermediación laboral: **bolsa de empleo**.

Formación encaminada al desarrollo de **aspectos personales** para la ocupación y formación **prelaboral** en habilidades y competencias personales básicas

Formación en área laboral:

- Cursos de formación ocupacional
- Programas mixtos de formación y empleo encaminados al aprendizaje de una profesión a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo.

Formación en nuevas tecnologías: Programa “Intégr@te” para facilitar el acceso a la sociedad de la información a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, Internet, correo electrónico...

Promover **acuerdos con empresas** y asociaciones empresariales para facilitar la inserción laboral de los ciudadanos del barrio.

■ COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE

Colectivos con especiales dificultades de inserción laboral del entorno de la Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna

ACTUACIONES CONSENSUADAS

EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

03

Engloba programas y actuaciones dirigidas a erradicar el absentismo escolar y reducir los casos de fracaso escolar en el entorno educativo del barrio.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Promoción de la constitución de una **Comisión de Trabajo temática sobre Educación**, centralizada para todos los barrios con Plan de Barrio, con la participación de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la F.R.A.V.M.
- **Incremento de 10 plazas**, en 2009, en el Programa desarrollado a nivel de Distrito **“Quedamos al salir de clase”** en el CEIP Palacio Valdés, con atención preferente al alumnado de los barrios con Planes de Barrio de este Distrito.
- **Programa de intervención social en el ámbito educativo**, creando una estructura básica de organización y de coordinación integral en la comunidad escolar del CEIP Pi i Margall, que permita desarrollar un programa de actividades extracurriculares en el centro con el fin de ampliar y complementar el itinerario escolar de los alumnos participantes y prevenir el fracaso escolar y el absentismo.
- Incremento, a partir de enero de 2011, de **dos nuevos educadores sociales** en el Distrito, que atenderán preferentemente a los adolescentes en riesgo social de este barrio.

03

ACTUACIONES CONSENSUADAS SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA



Aglutina actuaciones encaminadas a la prevención y atención de las personas en situación de riesgo de exclusión social, así como a mejorar la convivencia familiar, dotando a las familias de herramientas para la resolución de conflictos.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Incremento en el periodo 2009-2012 de 3 nuevos **Diplomados en Trabajo Social**, dos en 2009 y uno en 2011, destinados en el Centro de Servicios Sociales Divino Pastor que atiende a la población de este barrio.
- **Apertura en horario de tarde**, a partir de 2009, del **Centro de Servicios Sociales Divino Pastor**, centro de referencia de este barrio, que da cobertura a la población de Plaza de la Soledad Torres Acosta.
- Incremento paulatino del número de voluntarios que trabajan en los ámbitos social, cultural, deportivo, medioambiental... del barrio, dentro del “**Programa Voluntarios por Madrid**”, hasta llegar en 2012 a un incremento de 17 voluntarios respecto a la situación actual.

ACTUACIONES CONSENSUADAS MAYORES 03

Actuaciones dirigidas a las personas mayores del barrio para mejorar su calidad de vida y en los casos de mayor necesidad atender sus necesidades básicas previniendo situaciones de aislamiento.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, de la **asistencia domiciliaria a personas mayores** en la modalidad de “Ayuda a domicilio”, hasta llegar, en el Distrito, a un **13% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio de este Distrito.
- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, de la **asistencia domiciliaria a personas mayores** en la modalidad de “Teleasistencia”, hasta llegar, en el Distrito, a un **24% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio de este Distrito.
- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, del número de **plazas de fisioterapia preventiva para mayores del “Programa de mantenimiento y rehabilitación de mayores”**, hasta llegar, en el Distrito, a un **50% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio de este Distrito.
- Incremento paulatino, en el periodo 2009-2011, de la **Detección y valoración de las situaciones de riesgo para las personas mayores** (aislamiento social, coordinación socio-sanitaria...), hasta llegar, en el Distrito, a un **22% de incremento** en el año 2011 con respecto a la situación actual, con especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio de este Distrito.
- Creación, en 2011, de **2 nuevos centros municipales de mayores** en el Distrito de Centro, uno de ellos en Dos Amigos (Barrio Universidad) y Escuela Pías (Barrio Justicia), que prestarán especial atención a los mayores de los barrios con Planes de Barrio de este Distrito.

03 ACTUACIONES CONSENSUADAS MUJER, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Programas y actuaciones encaminadas a la concienciación y prevención de la discriminación y violencia de género así como atención de colectivos del barrio con necesidades específicas.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- **Desarrollo** en 2010, de un proyecto en el Distrito para atender las necesidades específicas de las mujeres mayores, prestando atención preferente a las mujeres de los barrios con Planes de Barrio, en el que se crearán grupos de trabajo de tres meses de duración, y en los que se enfatizarán procesos de reflexión y trabajo grupal para generar procesos de empoderamiento y toma de conciencia sobre la discriminación de género.
- Puesta en marcha en el Distrito, a partir de 2010-2011, de un **Curso o taller anual, dirigido a mujeres inmigrantes**, prestando atención preferente a mujeres inmigrantes residentes en los barrios con Planes de Barrio del Distrito, de tres meses de duración, para trabajar en cómo superar la situación de desventaja en que se encuentran.
- **Desarrollo** a partir del segundo semestre de 2009 y hasta 2012, de **2 talleres anuales de “Prevención contra la violencia de género”**.
- **Campañas de sensibilización ciudadana** en el Distrito, de periodicidad anual, en colaboración con Asociaciones de Mujeres y/o entidades ciudadanas del barrio, haciendo especial hincapié en el **rechazo social de la violencia de género**.
- Puesta en marcha, en años alternos, durante la vigencia del Plan de Barrio, de **espacios de reflexión y trabajo grupal de mujeres del barrio** para generar procesos de empoderamiento y **toma de conciencia sobre la discriminación de género** en colaboración con entidades ciudadanas del barrio.



ACTUACIONES CONSENSUADAS **03**

DEPORTE Y CULTURA



Programas y actuaciones para el desarrollo del deporte y la cultura en los espacios públicos del barrio, dirigidos a la población del mismo, prestando mayor atención a los colectivos con más necesidades.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Realización de talleres y actividades variados con el objeto de mejorar el aspecto del barrio (de jardinería urbana, reciclaje, limpieza, fotografía...).
- Desarrollo de actividades deportivas y de ocio al aire libre, a consensuar con los vecinos, que se realizarán en los meses de primavera en los espacios públicos del barrio e irán dirigidas a los vecinos, especialmente a los mayores.
- Realización de campañas de sensibilización ciudadana en el cuidado del medio ambiente con el objeto de mejorar el aspecto ambiental del barrio.

03 ACTUACIONES CONSENSUADAS SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad y la movilidad en el barrio, teniendo en cuenta a los agentes sociales del barrio.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Elaboración en 2009, con la participación de las entidades ciudadanas, del **Plan de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial para el barrio**, que será evaluado semestralmente.
- Incremento paulatino, hasta llegar a un **20% de incremento** en 2011 con respecto a la situación actual, del **número de Agentes del Distrito** que prestarán especial atención a los barrios objeto de Planes de Barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, hasta llegar a un **30% de incremento** con respecto a la situación actual en el año 2011, de la **presencia policial en determinadas zonas como parques o centros educativos**, con especial atención a los espacios de los barrios objeto de Planes de barrio del Distrito.
- Incremento paulatino, de los **3 agentes actuales a 5 agentes** en el año 2011, del **número de agentes especializados en violencia de género**, con especial atención a los barrios objeto de Planes de Barrio del Distrito.
- Puesta en marcha, en 2009, de la **Unidad Integral del Distrito de Centro** en la Plaza Santa M^a Soledad Torres Acosta.



ACTUACIONES CONSENSUADAS

ESCENA URBANA

03



Elaboración de estudios técnicos y mejora de elementos, en vías públicas y parques del barrio.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Realización, durante 2009, de estudios técnicos sobre el estado de accesibilidad (barreras arquitectónicas) y situación de la pavimentación, aceras y calzadas, para la posterior priorización y ejecución de acciones necesarias durante el periodo de vigencia de los Planes de Barrio.
- Revisión anual y, en caso necesario, reposición del mobiliario de las Áreas de Juego Infantiles existentes en el barrio.
- Realización de campaña de sensibilización sobre la recogida de residuos caninos en el barrio.

03 ACTUACIONES CONSENSUADAS APOYO AL ASOCIACIONISMO

Campañas y programas dirigidos a la promoción y el impulso del movimiento asociativo en el barrio, con especial atención a las entidades existentes y a colectivos como el de jóvenes y mujeres.

■ ACTUACIONES CONSENSUADAS

- Campaña de fomento del asociacionismo en el barrio (juvenil, de mujeres, etc.).
- Programa de formación para asociaciones del barrio (cursos de TICs, fiscalidad, gestión asociativa, contabilidad, etc.).
- Soporte económico a las Asociaciones de Vecinos para la ejecución de programas sociales, educativos, deportivos, de convivencia, etc., a través de la firma de un convenio con la F.R.A.V.M.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 04

La participación ciudadana es clave para todas y cada una de las fases de seguimiento y evaluación de los Planes de Barrio.

Por este motivo, el Protocolo de Intenciones suscrito entre el Ayuntamiento y la F.R.A.V.M. para el desarrollo del Plan, contempla la creación de la Comisión Ciudadana de Seguimiento del Plan de Barrio de Soledad Torres Acosta / Calle Luna. Esta Comisión Ciudadana estará integrada por:

- El Área Delegada de Participación Ciudadana, que actuará como coordinadora de la misma,
- La Junta Municipal del Distrito,
- La Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, y
- La asociación de vecinos que ha participado en el proceso de concertación de actuaciones ACIBU (*Asamblea Ciudadana del Barrio Universidad*).

Esta Comisión Ciudadana de Seguimiento se reunirá una vez al semestre, y tendrá por objeto el establecimiento de prioridades, el impulso de las actuaciones contempladas en el Plan de Barrio y, en su caso, la adopción de decisiones respecto a los contenidos acordados inicialmente en el Plan de Barrio, en orden a la consecución de sus objetivos.

Asimismo, el Protocolo contempla la creación de una Subcomisión Permanente de Seguimiento del Plan de Barrio, integrada por la Junta Municipal del Distrito y las asociaciones de vecinos, a la que se le encomienda el seguimiento continuo de cada una de las actuaciones, canalizando la información entre las asociaciones de vecinos y los servicios municipales que tienen atribuida la competencia de su puesta en ejecución.

En todo este proceso de evaluación y seguimiento, el Ayuntamiento de Madrid, con el asesoramiento de la Universidad Rey Juan Carlos, articulará la utilización de indicadores de gestión y de éxito que permitan evaluar la eficacia del Plan de Barrio en orden a avanzar en el reequilibrio del barrio de Soledad Torres Acosta / Calle Luna con los demás barrios del Distrito y con el conjunto de la ciudad.

